



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "AYUDA COMUNITARIA DIDECO ARICA SOLIDARIA".

**EXENTO**

DECRETO N° **1955** /2024.-

ARICA, 19 DE FEBRERO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 443, de fecha 09 de febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 159, de fecha 13 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 2938, de fecha 16 de febrero de 2024, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario en cumplimiento de su rol en apoyo comunitario, ha implementado un sistema de ayuda, a fin de disponer de la asistencia de acuerdo a la demanda de insumos y servicios básico que se necesita la comunidad desde la ciudad de Arica, región de Arica y Parinacota a la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso de Chile, en apoyo a las familias afectadas en los incendios;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "AYUDA COMUNITARIA DIDECO ARICA SOLIDARIA", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: AYUDA COMUNITARIA DIDECO ARICA SOLIDARIA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: Febrero a Abril 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica como parte de la administración del estado tiene como obligación de atender a las necesidades públicas en forma continua y permanente (Art. N° 3 Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado).
2.2. Descripción	: En el Marco de la catástrofe en Viña del Mar, a través de Ord. 0192/24 de la Municipalidad de Viña del Mar se solicita ayuda para los afectados y afectadas por los incendios, catástrofe que ha generado cuantiosas pérdidas humanas y materiales, por lo que se realiza un llamado a todos los municipios de Chile a colaborar en la tarea de reconstrucción de parte importante de la ciudad.  La Dirección de Desarrollo Comunitario en cumplimiento de su rol en apoyo comunitario, ha implementado un sistema de ayuda, a fin de disponer de la asistencia de acuerdo a la demanda de insumos y servicios básico que se necesita la comunidad desde la ciudad de Arica, región de Arica y Parinacota a la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso de Chile, en apoyo a las familias afectadas en los incendios.  Arica solidaria: municipio canaliza las ayudas que la comunidad ariqueña hará llegar a las zonas siniestradas.
III.- OBJETIVO:	
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Apoyo comunitario con ayuda concreta y oportuna de acuerdo a las necesidades acontecidas por los incendios del país.	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b> Adquisición de mercadería para ser transportada a la región afectada por los incendios.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1.- HUMANOS	✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica.		
4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
	Alimentos (según anexo de especificaciones técnicas y requerimientos)	1.900.000	
	Materiales (según anexo de especificaciones técnicas y requerimientos)	1.900.000	
	Útiles de aseo (según anexo de especificaciones técnicas y requerimientos)	1.900.000	
	Arriendo Baños Químicos (según anexo de especificaciones técnicas y requerimientos)	6.000.000	
	TOTAL	11.700.000	
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$11.700.000.- IVA INCLUIDO.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales			
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos (según anexo de especificaciones técnicas y requerimientos)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	1.900.000
Materiales (según anexo de especificaciones técnicas y requerimientos)	215.22.04.010.002	Materiales para Manten. Y Reparac. Inmuebles Municipales y Otros.	1.900.000
Útiles de aseo (según anexo de especificaciones técnicas y requerimientos)	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	1.900.000
Arriendo Baños Químicos (según anexo de especificaciones técnicas y requerimientos)	215.22.09.004	Arriendo de mobiliarios y otros	6.000.000
		TOTAL	11.700.000

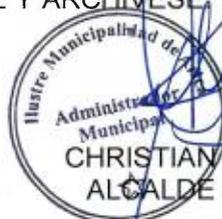
El monto total del Programa es de \$ 11.700.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270